

PÓLIZA COLECTIVA ACCIDENTES JUVENILES No. 2000662

En este documento se presentan las condiciones del seguro de Accidentes Juveniles contratado a través de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE con la compañía de Seguros SURAMERICANA, vigente entre el 29 de Diciembre de 2022 y el 29 de Junio de 2023.

COBERTURAS Y LÍMITES ASEGURADOS:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$ 9.500.000
DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL (Según tabla de porcentajes)	\$ 9.500.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ (Como consecuencia de un accidente)	\$ 9.500.000
MUERTE ACCIDENTAL (Se incluye homicidio y suicidio)	\$ 7.600.000
MUERTE NATURAL	\$ 7.600.000
GASTOS FUNERARIOS MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL	\$ 1.900.000
REPATRIACIÓN POR MUERTE	\$ 1.500.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$ 6.000.000
GASTOS DE TRANSPORTE POR ACCIDENTE (En ambulancia o transporte público, y por cada evento)	\$ 25.000
GASTOS POR ENFERMEDADES AMPARADAS: Cáncer y Leucemia, Insuficiencia Renal Crónica, Infarto Agudo de Miocardio, Enfermedad Cerebrovascular, Tétano, Escarlatina, Poliomielititis, Tuberculosis, Lepra, Pénfigo y Sida.	\$ 3.000.000
GASTOS POR ENFERMEDADES TROPICALES: Malaria, Cólera, Dengue, Fiebre Amarilla y Leishmaniasis.	\$ 1.200.000
RIESGO BIOLÓGICO (Cobertura ambulatoria de medicamentos, exámenes de diagnóstico, elementos de curación y honorarios profesionales a médicos, incluido el COVID-19)	\$ 6.000.000
SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL (Para salidas en representación académica, cultural o deportiva de la Universidad, y hasta por 10 días, previa activación de la cobertura)	US\$ 35.000
BONO DIARIO POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE (A partir del día 5, máximo 30 días por evento)	\$ 50.000
BONO EDUCATIVO POR MUERTE DE PROGENITORES (Excluyente el uno del otro)	\$ 600.000
EMERGENCIA MÉDICA DOMICILIARIA (Según disponibilidad de cobertura geográfica por prestadores de servicios en convenio)	Llamando a la línea 018000518888

BENEFICIOS DEL SEGURO:

- Protección las 24 horas del día para accidentes dentro y fuera de la Universidad.
- Muerte a causa de un accidente de Tránsito.
- Cobertura para eventos accidentales ocurridos en transporte público.
- Cobertura en caso de atraco, siempre y cuando no sea partícipe.
- No aplicación de deducibles.
- Amplia red de entidades prestadoras de servicios de salud a nivel nacional.
- Cobertura por Muerte por secuestro o su tentativa.
- Gastos incurridos por el asegurado a consecuencia de una emergencia odontológica derivada de un accidente amparado y ocurrido durante la vigencia de esta póliza.
- Picaduras de animales (solo amparan picaduras de arácnido).
- Muerte presunta por desaparición.
- Mordedura de animales.
- Riesgo Químico.

EXCLUSIONES GENERALES:

- Tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean consecuencia de un accidente o de una de las enfermedades amparadas.
- Hernias de cualquier tipo.
- Afecciones causadas por picaduras de mosquitos o insectos.

- Lesiones sufridas por el asegurado cuando participe en actos ilícitos.
- Accidente en moto ó vehículo (como conductor o acompañante) cuando sea a nivel competitivo.
- Lesiones auto infringidas, estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales. Intento de suicidio.
- Actos de guerra civil o internacional, revolución, rebelión, sedición, asonada, motines, huelgas y en general todo acto violento motivado por conmociones populares de cualquier clase.

SERVICIOS:

Contamos con un proveedor en línea que trabaja las 24 horas del día los 365 días del año para dar orientación a los asegurados y dar autorización de atención a los proveedores de salud.

LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01 800 0518888, 24 HORAS AL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO.

Después de 72 horas de ocurrido el accidente, o en caso de asistencia a cualquier otra institución médica diferente a las que se encuentran en convenio, se debe pagar y solicitar el estudio por reembolso con las facturas y soportes originales, la declaración del médico tratante o en su defecto fotocopia de la historia clínica y el formulario de reclamación diligenciado, en las oficinas de SURA.

PRINCIPALES CENTROS DE ATENCIÓN:

En caso de accidente, el estudiante debe dirigirse a alguna de las siguientes instituciones médicas en el Área Metropolitana o en el Oriente, presentarse con documento de identidad y carnet del colegio, y solicitar la atención por la Póliza de Accidentes de Suramericana, sin efectuar ningún pago (hasta por el límite asegurado contratado para Gastos Médicos). Si se encuentra en un municipio o ciudad diferente, puede comunicarse con la Línea de Atención para conocer las instituciones a las que se puede dirigir según la ubicación, a nivel nacional.

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO
BARBOSA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CR.17 # 10-34	406 21 16
BELLO	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	AV 42 # 59 6	454 75 10
BELLO	EMMSA CLINICA DE ESPECIALIDADES	AV. 34 # 51-03	448 89 80 EXT. 1201
CALDAS	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CR. 48 # 135 SUR -41	278 06 00
COPACABANA	HOSPITAL SANTA MARGARITA	CR. 45 # 52-26	453 29 55-453 29 54
EL CARMEN DE VIBORAL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS C. DE VIBORAL	CR. 31 # 19-58	543 43 43
EL RETIRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CL.18 # 21-103	541 00 55-541 00 32
EL PEÑOL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TRAV. 7A # 11-84	851 57 50-851 54 93
ENVIADO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	CR. 29A # 36E Sur-61	339 48 00
GIRARDOTA	HOSPITAL SAN RAFAEL	CR. 16 # 11-01	289 03 32
GUARNE	HOSPITAL NTRA. SEÑORA DE LA CANDELARIA	CR 52 # 52-177	551 13 13
GUATAPÉ	HOSPITAL LA INMACULADA	CR. 23A # 31-35	861 09 50 - 867 08 00
ITAGUI	CLINICA ANTIOQUIA	CL. 45 # 49-02	370 70 00 - 370 70 01
ITAGUI	HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	CL. 33 # 50 A 25	444 57 55
ITAGUI	HOSPITAL SAN RAFAEL	CR. 51A # 45-51	448 22 24
LA CEJA	CLINICA SAN JUAN DE DIOS	AV. SAN JUAN DE DIOS LA CEJA	535 20 20
LA CEJA	HOSPITAL DE LA CEJA	CL. 17 # 19-55	553 14 44
LA ESTRELLA	HOSPITAL LA ESTRELLA	CL. 80 SUR # 59-73	302 10 10 - 279 05 20
LA UNION	HOSPITAL SAN ROQUE	CL. 12 # 11-54	556 06 19
MEDELLIN	CLINICA CES	CR. 50C # 58-55	576 72 72
MEDELLIN	CLINICA EL ROSARIO	CR. 41 # 62-05	295 90 00
MEDELLIN	CLINICA EL ROSARIO	CR. 20 # 2 SUR -185	326 91 00 - 444 15 55
MEDELLIN	CLINICA LAS AMERICAS	DG. 75B # 2A-80	342 10 10
MEDELLIN	CLINICA LAS VEGAS	CL. 2 SUR # 46-55	315 90 00
MEDELLIN	CLINICA MEDELLIN	CL. 53 # 46-38	356 85 85
MEDELLIN	CLINICA MEDELLIN	CL. 53 # 46-38	444 61 52 - 402 09 99
MEDELLIN	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A. - ORLANT S.A	CL. 34 # 63A-92	444 85 84
MEDELLIN	CLINICA SOMA	CL. 51 # 45-93	576 84 00
MEDELLIN	CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	CL. 78B # 72A-109	441 59 00
MEDELLIN	CLINICA URGENCIAS PEDIATRICAS S.A. - URPEDIAN	CL 49 B # 78 A 40	264 19 79
MEDELLIN	CLINICA VIDA	AV. 33 # 63A-18	351 14 09
MEDELLIN	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	CL. 78B # 69-240	441 52 52 - 445 92 76
MEDELLIN	NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.	CL. 49 # 35-61	215 10 00
MEDELLIN	CLINICA DE OFTALMOLOGÍA SANTA LUCIA S.A.	CR. 43A # 14-72	266 36 61- 266 00 22

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO
MEDELLIN	CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA	CR. 48 # 19A-40	444 00 90
MEDELLIN	CLINICA OFTALMOLOGICA DE LAURELES	TV. 74 # CIR. 1-23	444 13 66
MEDELLIN	CLINICA OFTALMOLOGICA SAN DIEGO	CR. 43 # 30-28	262 63 63
MEDELLIN	CENTRO DE ORTOPEdia EL POBLADO - COP	CR. 41 # 9-05	266 20 27
MEDELLIN	CENTRO DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	CR. 74 # 48B-77 (ESTADIO)	230 72 88
MEDELLIN	CLINICA DE FRACTURAS DE MEDELLIN	CR. 45 # 53-38 (CENTRO)	444 15 16
MEDELLIN	CLINICA DE FRACTURAS DE MEDELLIN	CR. 43F # 12-49 (POBLADO)	444 15 16
MEDELLIN	CLINICA DEL CAMPESTRE	CL.17 SUR # 44-06	444 20 06
MEDELLIN	FRACTURAS ANTIOQUIA	CR. 74 # 49-11	230 68 44
MEDELLIN	ORTOPEDISTAS LAS VEGAS - ORVE	CL. 2 SUR # 46-55 - LOCAL116	444 45 17 OPCION 1
MEDELLIN	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CL. 64 CON CR. 51 D A.A.6509	4037717 - whatsapp 3185749108
RIONEGRO	CLINICA SOMER	CL 38 # 54A-35 RIONEGRO	569 99 99
RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CR. 48 # 56-59	531 37 00-531 04 38
RIONEGRO	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SEDE RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCION VIA AEROP. LLANOGRANDE KM2	4037717 - whatsapp 3185749108
SABANETA	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	CR. 46B # 77 SUR. 36	288 57 92
SONSON	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CL 7 # 10-22	869 20 16

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTE:

CIUDAD	ESPECIALIDAD Y/O SERVICIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO
MEDELLIN	URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	UNIDAD ESTOMATOLOGICA - CLINICA LAS VEGAS	CL. 2 SUR # 46-55 LOCAL 120	311 80 27 - 268 63 97 - 444 08 40 ext 120
MEDELLIN	URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	CLINICA CES	CR. 50C # 58-55	576 72 72 - 576 73 73
MEDELLIN	CIRUJANO ORAL Y MAXILOFACIAL	CLINICA CES	CR. 50C # 58-45	576 72 72 - 576 73 73
MEDELLIN	URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	PROMTA. CLINICA MEDICO ODONTOLÓGICA – CENTRO	CL 56 # 41-38	444 84 00
RIONEGRO	URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	IPS VALLE DE SAN NICOLAS LTDA – CLINICA SOMER	CL. 38 54A-35 CONS. 102	44484881
RIONEGRO	URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	PROMTA. CLINICA MEDICO ODONTOLÓGICA – C.SOMER	CL. 38 # 54A-35 CONS. 216	561 01 96

En caso de necesitar tramitar reembolsos, pueden enviar los soportes requeridos por el enlace de Direccionamiento único <https://gestionpolizasurusalud.dnasystem.io/>, y para servicios posteriores a la urgencia, como exámenes de diagnóstico de tercer nivel (tomografías, resonancias o procedimientos quirúrgicos programados), igualmente se debe solicitar la autorización por el mismo canal <https://gestionpolizasurusalud.dnasystem.io/>, o comunicarse en ambos casos con el asesor María del Pilar Gaviria G. en los teléfonos 3137372306 / 3123011559, o al correo maria.gaviriag@asesorsura.com.